





Avda. de la Marina, 3 15001 A Coruña - ESPAÑA Tel. +34 981 219 621 www.puertocoruna.com

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ART. 159.6 LCSP

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIEZ EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS, INCLUIDA LA FORMACIÓN PARA SU UTILIZACIÓN Y LA FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS".

De conformidad con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP) (BOE de 09/11/2017), y en las delegaciones de funciones del Consejo de Administración de 16 de mayo de 2007, visto el informe justificativo de la necesidad del servicio, de 5 de septiembre de 2022, el Pliego de Prescripciones técnicas Particulares de 19 de agosto de 2022, la anotación presupuestaria de 25 de agosto de 2022, el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, así como el informe jurídico de 12 de septiembre de 2022, del expediente:

EXPEDIENTE: 2022/G/137.

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIEZ EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS, INCLUIDA LA FORMACIÓN PARA SU UTILIZACIÓN Y LA FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS".

VALOR ESTIMADO (art. 101 LCSP): 52.000,00€ (IVA EXCLUIDO).

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN TOTAL: 36.600,00€ (IVA EXCLUIDO)

PLAZO DE DURACIÓN: TRES (3) AÑOS, con posibilidad de 2 prórrogas de UN (1) AÑO cada una.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: María del Carmen Amarelo Freire, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y PRL.

Este Órgano de contratación RESUELVE:

- Aprobar el expediente de contratación y el gasto por el importe señalado, y en su caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas,
- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado, según lo previsto en el art. 159.6 de la referida Ley 9/2017.
- así como la Designación del Responsable del Contrato según lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017.

En A Coruña, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: EL Director, Juan Diego Pérez Freire.

